Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 01 JUL 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-32982-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 12/2022 para la Adquisición Trimestral de Elementos de Limpieza e Higiene para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Disposición D.P.S.P. N° 177/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 12/2022 (Orden 15).

Que el día 9 de junio de 2022 se recibieron ofertas de las firmas GRUPO FARO S.R.L. (CUIT 30-71412413-3) (Orden 23); la firma SUPERLIMP S.R.L. (CUIT 30-71178294-6) (Orden 26), la firma ARNST, ARNST MARTIN JORGE (CUIT 20-25994707-4) (Orden 32); la firma GLOBALE S.A. (CUIT 30-71211787-3) (Orden 34); y la firma VIÑA, PABLO OSCAR (CUIT 20-17254725-8) (Orden 29).

Que mediante nota de fecha 15/06/2022, del área requirente informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de la oferta presentada, recomendando pre-adjudicar a la firma GLOBALE S.A. (CUIT 30-71211787-3) los renglones 1, 2, y 3 ; la firma ARNST, MARTIN JORGE (CUIT 20-25994707-4) los renglones 4, 9 y 10; y a la firma VIÑA, PABLO OSCAR (CUIT 20-17254725-8) los renglones 7, 8.

Que el renglón n° 5 se recomienda preadjudicar parcialmente a GLOBALE S.A. (CUIT 30-71211787-3) con 100 unidades a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 13.220,00) ; y a la firma VIÑA, PABLO OSCAR (CUIT 20-17254725-8), 780 unidades a PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 183.300,00). El renglón n° 6 se recomienda preadjudicar a la firma GLOBALE S.A. (CUIT 30-71211787-3) con 300 unidades a PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 39.660,00); y a la firma VIÑA, PABLO OSCAR (CUIT 20-17254725-8), 580 unidades a PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($136.300,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 44 se ha dado intervención a la unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

..//2

G.T.F.
MEP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 inciso l), Ley N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22; Resolución de la Contaduría General N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/21, N° 05/2022 Anexo I y N° 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 12/2022 para la Adquisición Trimestral de Elementos de Limpieza e Higiene para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.-Adjudicar a la firma GLOBALE S.A. (CUIT 30-71211787-3) los renglones 1, 2, 3, 5 (parcial) y 6 (parcial) por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 80/100 ($ 158.700,80); a la firma ARNST, MARTIN JORGE los renglones 4, 9 y 10 por el monto de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DOS CON 00/100 ($ 312.202,00); y a firma VIÑA, PABLO OSCAR (CUIT 20-17254725-8) los renglones 5 (parcial), 6 (parcial) 7 y 8 por el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 367.540,00); por menor precio, ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial;

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 26 /2022.

G.T.F.
MEP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.